

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BRICEIDA GÓMEZ DE SANDOVAL
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00044-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 19 de octubre de 2017, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual se modificó la sentencia del 27 de julio de 2016 de primera instancia, en su numeral cuarto proferido por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 19 de octubre de 2017.

SEGUNDO: Por Secretaría, realizar la liquidación respectiva de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>018 13 MAR 2018</u>	
 ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaría	